V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36024 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en los términos municipales de Bergasa (La Rioja) y Bergasillas Bajera (La Rioja).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de concesión de aguas subterráneas.

El Ayuntamiento de Bergasa y la S.A.T. La Plana de Bergasa han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas que toma de dos manantiales y una toma del barranco Panizares, de los que se captará un caudal máximo de 0,69 l/s, 1,48 l/s y 1,61 l/s, respectivamente, situado el primer manantial en la margen derecha del barranco Panizares, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, en el paraje Valdelloto Arriba (polígono 1, parcela 9001), el segundo manantial en la margen izquierda del barranco La Yasa, tributario del río Cidacos por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Fuente del Vadillo (polígono 2, parcela 705), y la toma de cauce en el barranco Panizares, tributario del río Ebro por su margen derecha, en el paraje Valdelloto (polígono 1, parcela 9001), en término municipal de Bergasillas Bajera (La Rioja) ambos manantiales y en término municipal de Bergasa (La Rioja) la toma de cauce. El agua se destinará al abastecimiento de la localidad de Bergasa (151 habitantes fijos y 300 en verano) y al riego por goteo de 1,9592 ha de almendro en las parcelas 686, 687, 689, 690, 691, 699, 702, 703, 704 y 705 del polígono 2, en el término municipal de Bergasillas Bajera (La Rioja) referencia 2019-P-140. El volumen máximo anual será de 56.696 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 3,368 l/s.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2026.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A260046620-1

cve: BOE-B-2026-36024
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde